

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. INFORMACION GENERAL

AMERICAN TRAVELLING ATRAV CIA. LTDA. (en adelante "la Compañía"), fue constituido mediante escritura pública del 04 de marzo de 1999, y tuvo un aumento de capital con fecha 19 de marzo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 23 de mayo de 2002.

Su objeto social es la prestación de servicios profesionales en el campo de agencia de viajes y turismo y tiene su actividad principal en la ciudad de Quito.

Podrá asociarse con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades iguales, semejantes o complementarias con el objeto social.

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

Los procedimientos y políticas contables que se ejecutan en la empresa, se basan a lo dispuesto por la normatividad de la Superintendencia de Compañías y a lo establecido por la Federación Nacional de Contadores.

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

REGISTROS CONTABLES

Los registros contables de la compañía se realizan en dólares, moneda de curso legal en el país. Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Organismo encargado del control y vigilancia de las compañías constituidas en el país. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Aplicando dichas políticas y normas, la compañía ha preparado los siguientes estados financieros: Balance General y Estado de Resultados, Flujo del Efectivo y Cambios en el Patrimonio

Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

Los estados financieros se expresan en dólares estadounidense, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la empresa.

ACTIVOS NO MONETARIOS Y PATRIMONIO

Los activos no monetarios y patrimonio, expresados en dólares se los registra al costo y valor de adquisición.

INGRESOS Y COSTOS POR VENTAS

Se los registra en base a la emisión de facturas a los clientes y la entrega recepción del bien o servicio, considerando la reglamentación establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno.

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales a plazo de 60 días, y los importes de las cuentas por cobrar no contienen intereses implícitos.

Las cuentas y documentos por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal, y al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedades y equipo adquiridos de forma separada se reconocen y valoran inicialmente por su costo.

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo serán valoradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El costo de propiedades y equipo incluye todos los costos de adquisición más todos los costos incurridos para la ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento del activo.

La depreciación es calculada en base a la vida útil estimada de las diversas clases de partidas de propiedades y equipo de acuerdo con el método de línea recta. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. En base a la última revisión se realizó cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son como sigue:

Políticas Contables Propiedad, Planta y Equipo

ACTIVOS FIJOS	Valor Residual	Adquisiciones	Vida Útil NIIF
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	100	5
MUEBLES Y ENSERES	10%	100	15
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33%	100	3

OBLIGACIONES

Las obligaciones que mantiene la compañía se encuentran clasificadas según el beneficiario como se muestra:

- 2.1.05.01.01 Con la Administración Tributaria
- 2.1.05.01.02 Con el IESS
- 2.1.05.01.03 Con empleados

PROVISIONES

Las provisiones por concepto de jubilación patronal y desahucio cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

La compañía no registra provisiones por jubilación patronal y desahucio en base a estudios actuariales requeridos para tal efecto sino que considera los lineamientos tributarios locales y posteriormente deberá alinearse al aspecto financiero.

El cálculo y registro contable de la obligación se hace por devengo, es decir por los pagos realizados a trabajadores al cierre del ejercicio sobre los planes de contribución definidos, tal como lo establece la NIC 19, deberá valorizarse a su correspondiente valor actual a esa fecha, lo que implicará probablemente reconocer determinados valores que la Compañía actualmente no registra por estos conceptos.

Los ajustes que se realicen por este movimiento afectará directamente a las cuentas de resultado de cada año.

Provisión Jubilación Patronal.

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por desahucio.

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

UTILIDADES

El 15% de participación de utilidades a favor de los trabajadores, se calcula de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Se lo registra contablemente dentro del pasivo a corto plazo hasta la fecha de pago que se lo realiza en el siguiente período.

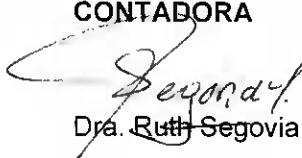
IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, como provisión para el Impuesto a la Renta se debe calcular el 22% sobre las utilidades gravables. En caso de haberlas se lo debe registrar con cargo a los resultados del período dentro del pasivo exigible.

EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 del 2013 fecha de cierre de los estados financieros y el 23 de abril del 2014 fecha del informe de Gerente, no existieron eventos que incidan en los resultados o afecten la situación financiera de la Compañía.

CONTADORA


Dra. Ruth Segovia

CPA.30757